Ayuntamiento
de Fortuna

ACTA DE SELECCIÓN DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION DE MAYORES "FORTUNA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES", EN MATERIA DE "ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES"

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAL SELECCIONADO Y LISTA DE ESPERA DE ASPIRANTES

En la Casa Consistorial, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se reúne la Comisión de Selección formada a tal efecto, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Carrillo Belda.

Vocales: D.ª Isabel María Herrero Palazón.
D.ª María José Semitiel Ríos.
D.ª Manuela Soro Bernal.

Especialista: D.ª María del Carmen Martínez Riera.

Secretario: D. Antonio Fco. López Brocal.

Conforme a las Bases de Selección de Personal de Formador/a del Programa Mixto de Empleo y Formación de Mayores denominado "Fortuna, Ciudad de Oportunidades", aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 9 de marzo de 2021, se procede a la valoración (fase de méritos y entrevista) de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes para cubrir la plaza, obteniendo como resultado las siguientes **lista de seleccionados/as y lista de espera** para la contratación de Formador/a que participarán en el citado Programa, habida cuenta de que el número de personas a contratar es de l, optando el resto de aspirantes en lista de espera por orden según la puntuación obtenida.

FORMADOR/A SELECCIONADO/A

Orden	DNI	Experiencia Laboral	Formación	Otros Méritos	Entrevista	Total
1.º	***11140T	15,00	9,00	0,00	6,00	**30,00**

FORMADORES/AS EN LISTA DE ESPERA

Orden	DNI	Experiencia Laboral	Formación	Otros Méritos	Entrevista	Total
1.º	***19081H	15,00	9,00	0,00	5,50	**29,50**
2.º	***24022Y	15,00	9,00	0,00	5,00	**29,00**
3.º	***71824P	11,90	9,00	1,00	6,00	**27,90**
4.º	***62207A	0,00	9,00	0,00	4,00	**13,00**

EXCLUIDOS

Orden	DNI	Motivo de Exclusión
1.º	***10643Y	**No concurrir a la fase de entrevista (según Base séptima de la Convocatoria)**

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 2 días hábiles desde que se haga pública la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base Quinta de esta convocatoria (siempre y cuando, no se encuentren previamente presentados). Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran los documentos o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Se otorga un plazo de 2 días hábiles para posibles reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se produjera reclamación alguna, este mismo listado, hasta ahora provisional, se elevará directamente a definitivo. En caso contrario se volvería a publicar el listado de aspirantes con la calificación definitiva subsanada de todo el proceso selectivo.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO - FORTUNA - MURCIA -